RESOLUCIÓN Nº: 210 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 "ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 24 de mayo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 6.715/2017 que modifica el Decreto N° 4.774/2016, que reglamenta la Ley N° 5.554/2016 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017.*

La Resolución Nº 074/2017 de fecha 28 de febrero de 2017 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017".*

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1138/2017, de fecha 19 de abril de 2017, por importe de G. 6.480.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos ochenta mil), correspondiente al PAC Nº 323.338.

El llamado a Contratación Directa Nº 03/2017 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 310961 de fecha 19 de abril de 2017.

La Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 03/2017 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde 26 de abril de 2017.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Pamaq S.A.***, ***Alvog S.A.***, ***Hogar Paraguay Electrodomésticos S.A.***, ***Villalba Representaciones S.A.***, ***Seltz S.A.***, ***Aqua Group S.A.*** y ***Aqua Química S.R.L.***

El primer Acta de Apertura Nº 006/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, prorrogado por contar con solo 1 oferta, correspondiente a la empresa ***Pamaq S.A.***, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.

La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa Nº 03/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El Segundo Acta de Apertura de Sobres Nº 007/2016, llevada a cabo en fecha 17 de mayo de 2017, en la cual presento oferta la empresa ***Pamaq S.A.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 05/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, correspondiente a la CD Nº 03/2017 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa ***Pamaq S.A.***

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Resolución Nº: 910 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 "ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, la Contratación Directa Nº 03/2017 *"Alquiler de Purificadores de Agua"*, a la empresa **Pamaq S.A.**

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto total de G 16.320.000.- (*Guaraníes dieciséis millones trescientos veinte mil*) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 250 "Alquileres y Derechos", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2017, hasta la suma de G. 4.760.000 - (Guaraníes cuatro millones setecientos sesenta mil),

b) Ejercicio Fiscal 2018, hasta la suma de 8.160.000- (Guaraníes ocho millones ciento sesenta mil), y

c) Ejercicio Fiscal 2019, hasta la suma de 3.400.000- (Guaraníes tres millones cuatrocientos mil).

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019 quedará sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención de los correspondientes Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT